

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12337

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o con linderos insuficientes, y conforme a la reforma a la *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ*

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Juan Amable Guartazaca Asanza con C.I: 0701966954, Flor Marlene Guartazaca Asanza con C.I: 0702101908, Fulvio Andres Guartazaca Tituana con C.I: 0704052117, Ana Julieta Asanza Asanza con C.I: 0700115082, han solicitado la constatación de la superficie del terreno con clave catastral: 0106500480603, ubicado en el sector de Sarayunga, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 4120.54m² (0.412054 Ha.)

NORTE: CON VÍA PÚBLICA GIRON PASAJE DE P1-P2 EN 48.32M, DE P2-P3 EN 33.76M.


SUR: CON HEREDEROS DE EULOGIO SARABIA DE P7-P8 EN 4.59M, DE P8-P9 EN 12.84M, DE P9-P10 EN 13.87M, DE P10-P11 EN 5.24M, DE P11-P12 EN 10.08M, DE P12-P13 EN 21.68M, DE P13-P14 EN 20.77M.

ESTE: CON JOSE GUSTAVO GUARTAZACA MARQUEZ DE P3-P4 EN 25.94M, DE P4-P5 EN 10.00M; CON CAMINO VECINAL DE P5-P6 EN 30.73M, DE P6-P7 EN 18.10M.

OESTE: CON QUEBRADA COBLIN DE P14-P1 EN 39.41M.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 03 de junio del 2026


ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ